



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8920452 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8920452 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira
CONTRATISTA	ALAM NIEVES MORALES
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	5/08/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$29.056.648,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100113309		
CERTIFICADO O ANEXO	28439439		
FECHA EXPEDICIÓN	19/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	02/02/2026	12/04/2026	\$4.911.205.20
--------------	------------	------------	----------------

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$28.267.065,00	\$28.267.065,00	0	100%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8920452, suscrito con el señor Alam Nieves Morales, me permito manifestar que, mediante comunicación radicada bajo No. No: 44-1-2026-002795 del 5 de agosto de 2026, el contratista solicitó de manera voluntaria e irrevocable la terminación anticipada del contrato, argumentando que se le presentó una nueva oportunidad laboral que representa un importante crecimiento en su desarrollo profesional, razón por la cual informó que prestaría sus servicios hasta el día 5 de agosto de 2026.

Analizada la solicitud, esta Supervisión evidencia que la decisión obedece exclusivamente a circunstancias personales de la contratista y no se deriva de incumplimientos atribuibles al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ni de situaciones que afecten la ejecución del contrato por parte de la Entidad.

Así mismo, con la suscripción del presente informe, esta Supervisión certifica que el señor Alam Nieves Morales cumplió satisfactoriamente las obligaciones contractuales a su cargo hasta el día 5 de agosto de 2026, de conformidad con los informes de ejecución, productos entregados y actividades verificadas durante el período ejecutado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:



MODIFICAR la cláusula del plazo de ejecución contenida en los estudios previos, a efectos de armonizarla con la nueva fecha de terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con el señor Alam Nieves Morales.

6. OBSERVACIONES

En consecuencia, la Supervisión deja constancia de que el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8920452, suscrito con el señor Alam Nieves Morales, se entenderá terminado una vez se perfeccione el trámite administrativo correspondiente y se publique en la plataforma SECOP II el acto o documento mediante el cual se formalice la terminación anticipada del contrato. A partir de ese momento cesarán las obligaciones recíprocas derivadas de la ejecución contractual, sin perjuicio de aquellas que, por su naturaleza, deban subsistir con posterioridad a la terminación, así como de la verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ejecutadas hasta la fecha efectiva de finalización y de la suscripción de las actas y documentos a que haya lugar.

Para constancia se firma en Riohacha, a los 5 días del mes de agosto de 2026.

EUFEMIA MARGARITA PACHECO MAYA

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8920452 de 2026